



MESA DE DISCUSIÓN
CAMBIOS INTERNOS EN EL SENADO EN RESPUESTA A LA
REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Senado de la República

Facilitadora:

- Keila González, NDI México

Especialistas:

- Tanya Marlenne Magallanes, Secretaria Técnica del COGATI.

Relatora:

- Mara Torres, NDI México.

Perfil de asistentes:

- Integrantes de la sociedad civil;
- Miembros del Congreso;
- Organismos de transparencia de los estados;
- Academia.

I. Metodología de la mesa.

Esta mesa se realizó con el objetivo de identificar mecanismos que pueden ser implementados por el Congreso Mexicano para informar, consultar e involucrar más efectivamente a la ciudadanía en el quehacer legislativo.

La discusión se estructuró de la siguiente manera:

- A. Presentación inicial por parte de la especialista.
- B. Preguntas aclaratorias sobre intervención inicial.
- C. Opiniones y propuestas adicionales de las y los participantes.
- D. Comentarios generales.

II. Desarrollo de la mesa.

A. Presentación inicial por parte de la especialista.

La primera parte de la mesa consistió en una presentación del esquema de la iniciativa Reglamento de Transparencia del Senado. A continuación se anotan la estructura e ideas resaltadas por Marlene Magallanes.

Estructura del Reglamento:

1. Disposiciones Generales.
 - a. Se contemplan a los grupos parlamentarios como partes obligadas.
 - b. Definición de versión pública.
 - c. Se ha eliminado la información clasificada como clasificada o confidencial.

2. Unidad de transparencia.
 - a. Se presentan los mínimos al respecto.
 - b. Disponibilidad de versiones estenográficas de las sesiones del Senado.
 - c. Presentación de iniciativas, leyes, dictámenes y puntos de acuerdo presentados (dar prioridad a aquellas de interés público que se están discutiendo en el momento).
 - d. Registro de asistencias en sesiones del pleno.
 - e. Remuneración mensual por puesto.
 - f. Se presentará la información respecto a las ratificaciones de los representantes del Servicio Exterior Mexicano.
 - g. Metas y objetivos.
 - h. Servicios.
 - i. Trámites y requisitos.
 - j. Formatos (para garantizar el seguimiento de las áreas correspondientes).
 - k. Resultados de las auditorías de la auditoría interna.
 - l. Informe de viajes oficiales con los recursos públicos.
 - m. Información de otras áreas e instancias del Senado: incluidas la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política.

3. Otras disposiciones comentadas.
 - a. La información deberá de actualizarse cada tres meses o cada vez que exista una actualización.
 - b. La información reservada acorde lo marca la Ley Federal en la materia.
 - Excepción en el Art. 21, cuando a juicio sea necesario ampliar la reserva, se necesitará plantear de manera escrita al COGATI la solicitud para su dictaminación.
 - c. Información confidencial:
 - Datos personales, datos personales que pidan se clasificadas.
 - d. Organización de archivos:
 - No está desvinculado el acceso con el archivamiento de la información.
 - Se prevé el poder brindar información sobre los temas que son clasificables y quien los tiene en custodia, así como los tiempos en que serán desclasificados.
 - e. La Unidad de Enlace será la encargada de mejorar el acceso a la información.
 - f. Art. 34:
 - Se definen quienes son los encargados de proveer la información (Secretarios Técnicos para el caso de las comisiones, Secretarios Técnicos o coordinadores administrativos para el caso de Grupos Parlamentarios. Directores de área para las demás unidades).
 - g. Apartado específico para capacitación en materia de transparencia para todas las áreas del Senado, al menos dos veces al año.
 - h. Facultades del COGATI: E
 - Emitir recomendaciones para optimizar el DAI.
 - i. Datos personales:
 - Se integró el tema de datos personales para no tener que hacer otro reglamento al respecto.
 - j. Organización de Archivos:
 - La cámara debe de proveer lo necesario para dictar la organización de archivos. Trámite, concentración e histórico.

- Definición de cómo elaborar un cuadro de clasificación.
- k. Recurso de Revisión:
 - Se agrega el recurso de reconsideración después de un año.
- l. Responsabilidades y Sanciones:
 - Todas las sanciones son sanciones administrativas.

B. Preguntas aclaratorias sobre intervención inicial.

1. ¿Por qué no se brindó la información previamente para poder conocerla? ¿Por qué en el legislativo se dice que se está innovando en dejar la información si desde hace 40 años está establecido? ¿El personal administrativo está obligado a dejar los archivos?
 - Para el Senado si son innovaciones ya que lo que actualmente existe en el Senado es un Acuerdo de Transparencia de 2003. No se tenían considerados los temas, ni las facultades.
 - La información es pública en la página del Senado en la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
 - Existe en el marco de la ley federal de archivos pero en el Senado no existe un cuadro de clasificación archivística, una guía de archivos, etc. Es parte de lo que se busca integrar en el reglamento.
 - Avanzar en cumplir con el procedimiento, es generar una guía para evitar que se del incumplimiento.
2. ¿Se encuentra contemplada la emisión de lineamiento para la interpretación de la información pública de oficio en el portal?
 - Si se definen lineamientos
3. ¿Se incluye la información que debe contener acorde a la Reforma Constitucional o únicamente lo vigente en la Ley Federal?
 - No porque se presentó antes de la Reforma Constitucional. Se busca actualizar el acuerdo parlamentario pero lo más importante es que la gente que trabaja en el senado se vaya acostumbrando a brindar la información y los mecanismos para hacerlo.

4. Recurso de reconsideración.
 - Acorde a lo planteado por el IFAI. Si se confirma un Recurso de Revisión y el mismo solicitante ve que existió una deficiencia en la resolución puede solicitarse una reconsideración y análisis del tema.

5. ¿Dentro de los criterios para las solicitudes se tienen contemplados mecanismos más avanzados que permitan identificar preguntas recurrentes y que puedan ahorrar a la administración? Para sugerir al usuario si algunas de las preguntas elaboradas ya existen y no es necesario que se desarrollen y generen el proceso burocrático.
 - Con el sistema INFOMEX si existe un apartado para revisar lo solicitado pero no por palabra; se está planteado que al final del portal se especifiquen respuestas de las preguntas recurrentes.
 - Cuando se avance en la dinámica de la reforma, con la aplicación del IFAI ZOOM quizás se avance en el tema.

6. ¿Quién será la Unidad de Enlace? ¿Qué pasa cuando no se provea la información? Y ¿Qué implicaciones tiene para el ciudadano? No es innovación sino que el Senado apenas se está poniendo en orden.
 - Se busca que los enlaces de los Sujetos Obligados tengan personal capacitado y definido como enlaces. En el Senado no existían enlaces en materia de transparencia y la Unidad de Enlace buscaba quien tenía información que pudiera contestar la solicitud.

9. Reuniones privadas.
 - El reglamento interno si las establece y define.

10. En el tema de archivos ¿se plantea el formato abierto para poder hacerla accesible y sujeta de análisis? ¿el recurso de reconsideración por qué tiene que ser un año posterior?
 - i. Se le da la facultad al comité de dictar los lineamientos para publicar la información. Se buscará el tema de datos abiertos, al menos en Word.

- ii. Los recursos de reconsideración posteriores a 12 meses para intentar garantizar que con el paso de 1 año puedan ya no existir las causas por las cuales no se proveyó la información en la primer instancia.

Además de estas preguntas, la especialista agregó los siguientes comentarios aclaratorios:

- En la reforma de 2001, la Ley General daba la posibilidad de fijar lo referente en función de Leyes o Acuerdos, en ese momento el Senado optó por acuerdos. Y con la claridad de la nueva reforma que tiene como límite el 7 de febrero de 2015 para las nuevas Leyes. Los Senadores de todos los grupos parlamentarios acordaron avanzar el proceso en lo interno mediante la expedición de la iniciativa de Reglamento. También se consideraron las opiniones de las unidades administrativas.
- Aún pueden integrarse opiniones y ajustes ya que aún se encuentra en discusión en las Comisiones correspondientes.
- El reglamento estará vigente en tanto ingrese la Ley General, sin embargo, es el primer paso para las modificaciones internas que deberán darse.

C. Opiniones y propuestas adicionales de las y los participantes.

Posterior a la ronda de aclaraciones y dudas sobre lo expuesto por Marlene Magallanes, Secretaria Técnica del COGATI, se pidió a las y los participantes agregar rubros que no se encontraron en la presentación de la iniciativa de Reglamento Interno de Transparencia del Senado.

1. Integrar consideraciones de valores y ética en el reglamento de transparencia
2. El Reglamento debe promover una verdadera cultura de transparencia dentro del Senado.
3. Respecto a la estructura, simplificarla. El recurso de reconsideración es un tanto inútil u ocioso cuando se podrían interponer recursos de revisión frente al IFAI. Se ahorraría tiempo y la resolución sería vinculatoria.
5. Sería muy benéfico un apartado de procedimientos, catálogo y plazos en la materia; principalmente pensando en el usuario.

6. El reglamento pretende ser una herramienta ciudadana, pero debe de pensarse en que sea accesible y amable acorde al principio Pro Persona.
7. Colocar la organización de archivos en otro reglamento por la complejidad, para evitar que se coma al propio reglamento de transparencia. El recurso de reconsideración, ya se tienen otros instrumentos legales.
8. Hacer accesible la información del portal del Senado, tomando en cuenta el número de clics para llegar a ella.
9. Integrar consideraciones respecto a los requerimientos de acceso de pueblos indígenas y personas con discapacidad, tomando en cuenta las implicaciones de la reforma del artículo 1º Constitucional en materia de Derechos Humanos.
10. Abrir la información en los portales para hacer accesible todo el proceso legislativo, tanto de lo discutido en el pleno como en todas las comisiones.
11. Incluir el uso de un lenguaje sencillo para poder ser accesible al ciudadano y para poder impulsar su comprensión del tema y para transmitirlo de manera correcta.
12. Agregar un apartado de políticas de transparencia, tecnologías de la información, capacitación y promoción, coordinación y vigilancia ante los órganos responsables para evitar la discusión sobre competencia.
13. Dividir las obligaciones por órganos responsables.
14. Quitar los recursos de revisión y reconsideración porque la autoridad responsable ya es el IFAI.
15. Diseñar Reglamento pensando en las necesidades del usuario (ciudadanía).
16. Revisar el catálogo de conceptos y definiciones.
17. Integrar cuestiones de accesibilidad en el reglamento. Considerar todas las capacidades tecnológicas como garantía.
18. Realizar un tabulador sobre omisiones o faltas en que incurrir los legisladores, un tabulador de oficio sobre las faltas.
19. Establecer criterios claros para clasificar información de forma focalizada, obtener la información que más se busca para hacerla de más fácil acceso.
20. Dotar de facultades al comité para que pueda exigir la generación de información y en los formatos especificados

21. Integrar otros medios para el acceso a la información, además del portal web. Así como el uso de los medios de comunicación del Congreso.

D. Comentarios generales.

Varias personas que participaron en la mesa externaron su interés de abrir a la ciudadanía la discusión del Reglamento de Transparencia y dar oportunidad para profundizar en la misma. Aquí se anotan algunas recomendaciones para mejorar este proceso:

1. Dar a conocer el proceso mediante el cual se discutirá el Reglamento:
 - Con sus fases y tiempos;
 - Acceso al documento de la iniciativa (se encuentra disponible para descarga en la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para descargar el documento.
 - Que sea un proceso formal, participativo y colaborativo.
 - Con una metodología flexible que pueda servir para otros temas.
 - Incluir distintos mecanismos para participar (foros en vivo, internet).
2. Evitar desfasar de la reforma constitucional del Art. 6° y para poder servir a las otras instancias.
3. Abrir un portal dentro del portal de la Semana de la Transparencia para la discusión de los temas.
4. Desarrollar discusiones jurídicas en los estados. Integrar discusiones como complemento.



III. Sugerencias a las y los organizadores.

- Dedicar más tiempo dentro de la Semana a la discusión del Reglamento.
- Compartir la iniciativa con las y los participantes antes de la mesa.